



Ministerio de Economía  
Secretaría de Desarrollo Regional  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 20 de marzo de 1989.-

VISTO la Disposición N°338/89, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza solicitó al Instituto Nacional de Vitivinicultura la transferencia de la Variedad Sangiovese incluida por error entre las Variedades Comunes (Grupo B) al Grupo A de Variedades Finas.

Que la mencionada Variedad cuenta con las bondades necesarias para la obtención de Vinos de calidad.

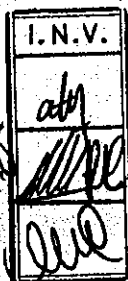
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°14.878 y el Decreto N°302/89

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1º- Transfiérese la variedad Sangiovese del Grupo B de Variedades Comunes al Grupo A de Variedades Finas.
- 2º- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C.3



*[Signature]*  
CARLOS MUÑOZ  
DIRECTOR CONSEJERO

*[Signature]*  
OSCAR MOYANO  
DIRECTOR CONSEJERO

*[Signature]*  
OSCAR A. CANTON  
PRESIDENTE  
*[Signature]*  
RUBEN J. GAETE  
DIRECTOR CONSEJERO

*[Signature]*  
JUAN B. MONSERRAT  
DIRECTOR CONSEJERO

*[Signature]*  
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ  
DIRECTOR CONSEJERO

*[Signature]*  
RAMON ARTURO DIAZ  
DIRECTOR CONSEJERO